



# D.A. 202

Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

## ANUNCIO DE CONVOCATORIA

<b>Entidad contratante:</b> INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
<b>Domicilio:</b> Av. Paseo Colon 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:compras@inpi.gob.ar">compras@inpi.gob.ar</a>

<b>Tipo de procedimiento:</b> CONTRATACIÓN DIRECTA	<b>Nº</b> 24	<b>Ejercicio:</b> 2017
<b>Clase:</b> Sin Clase		
<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad		
<b>Expediente Nº:</b> 253-84921/17		
<b>Rubro comercial:</b> FERRETERIA		
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b> ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA		
<b>ACTO DE APERTURA</b>		
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones		
Fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017		
Horario: 12:00 hs.		
<b>PRESENTACION DE OFERTAS</b>		
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones		
Plazo hasta: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017		
Horario: 10:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs., excepto el día de apertura que culmina a las 11:30 hs.		
<b>RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO</b>		
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones		
Plazo hasta: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017		
Horario: 10:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs.		
<b>CONSULTAS AL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO</b>		
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones		
Plazo hasta: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017		
Horario: 10:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs.		

Handwritten marks on the left side of the page, including a circle, a signature-like scribble, and the letter 'G'.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

**D.A. 202**



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Entidad contratante: INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Denominación de la UOC: Departamento de Compras y Contrataciones – UOC N° 101
Domicilio: Av. Paseo Colon 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Correo electrónico: <a href="mailto:compras@inpi.gob.ar">compras@inpi.gob.ar</a>

Tipo de procedimiento: Contratación Directa	N° 24	Ejercicio: 2017
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente N°: 253-84921/17		
Rubro comercial: FERRETERIA		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA		

NOTIFICACIONES: Conforme lo indicado en el artículo 47 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016, las notificaciones se realizarán mediante la difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.argentinacompra.gob.ar](http://www.argentinacompra.gob.ar))

Handwritten initials or marks on the left side of the page.

Handwritten initials or marks on the left side of the page.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 202



### ANEXO DE CLAUSULAS PARTICULARES

**ARTÍCULO 1º.- OBJETO.** La presente tiene por objeto la adquisición de insumos de ferretería.

#### **ARTÍCULO 2º.- ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS. MODIFICACIONES**

Los interesados podrán formular consultas por escrito hasta DOS (2) DÍAS HÁBILES antes de la fecha de apertura de las ofertas. Las mismas se formularán en idioma castellano al Departamento de Compras y Contrataciones del Organismo, Av. Paseo Colón 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en original y copia, o bien a la siguiente casilla de correo electrónico (compras@inpi.gov.ar). Deberán estar firmadas por el oferente o su representante legal.

Las respuestas a las consultas y las aclaraciones o informaciones ampliatorias se efectuarán vía correo electrónico, a la dirección de e-mail debidamente constituida, con una anterioridad de UN (1) DÍA HÁBIL a la fecha de apertura de las ofertas. Tanto las respuestas como las aclaraciones e informaciones se incorporarán al Pliego. Sin perjuicio del procedimiento antes mencionado, los oferentes podrán concurrir, al Departamento de Compras y Contrataciones, o consultarlo vía mail con UN (1) DÍA HÁBIL de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas a fin de tomar conocimiento de todas las circulares que se hubiesen emitido, **sin que puedan excusarse de su aplicación y vigencia los oferentes que no las hayan recibido.**

#### **ARTÍCULO 3º.- CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS**

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares (P.B.C.P.), podrá consultarse la página Web del INPI ([www.inpi.gov.ar](http://www.inpi.gov.ar)), o bien se podrá acceder al mismo mediante la página Web de la ONC ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)), siendo indiferente la forma de obtención del mismo. En el primero de los casos, el proveedor puede retirar una constancia de retiro de Pliego elaborada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

En ocasión del retiro o descarga del pliego, los interesados deberán identificarse y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también una dirección de correo electrónico, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. De no cumplimentarse con este requisito las notificaciones se considerarán cumplidas, a sus efectos, en la publicación que se efectúe en la cartelera del Departamento de Compras y Contrataciones. Se deberá además, indicar números de teléfonos.

La normativa legal vigente en materia de contrataciones del Estado Nacional puede ser consultada, vía Internet en las siguientes direcciones:

<http://www.argentinacompra.gov.ar> - **Normativas** -

<http://infoleg.mecon.gov.ar> -

Al momento de visualizar el Pliego, en caso que el oferente **NO** esté incorporado a la base de datos del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberá asumir el compromiso de registrarse en el mismo a los efectos de llevar a cabo la preinscripción, siendo obligatorio estar definitivamente inscripto en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en un todo de acuerdo con la reglamentación establecida por Disposición 64/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. En caso contrario la oferta será desestimada. Quienes no hubiesen retirado o descargado el presente Pliego no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las notificaciones que se cursen, se recomienda visitar la página de Internet:

[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) en el link de "OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES".



D.A. 202



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

#### ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZAR

La cotización deberá realizarse en moneda nacional. En el precio el oferente debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes; derechos o comisiones; movimientos dentro del edificio; seguros; responsabilidad civil; beneficios; sueldos y jornales; cargas sociales; costos indirectos; gastos y costos generales y, todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la adquisición, incluido el Impuesto al Valor Agregado, a cuyos efectos, el Organismo será considerado como "Consumidor Final".

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato y que en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

**Se reitera que se deberá cotizar obligatoriamente en la Planilla de Cotización que, como Anexo I, forma parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, completándose todas sus columnas.**

Los oferentes, en hoja aparte, podrán aportar mayores datos sobre características que resulten de interés en relación a los servicios a prestar. Asimismo, a modo de referencias comerciales, podrán mencionar clientes a los cuales hayan realizado prestaciones de características similares a las concursadas. De la nómina en cuestión deberá surgir inequívocamente razón social de la empresa o denominación del Organismo, nombre y apellido de un contacto, sector al que pertenece, teléfono y dirección de correo electrónico.

- a) **OFERTAS ALTERNATIVAS:** No se aceptarán ofertas alternativas
- b) **OFERTA VARIANTE:** No se aceptarán ofertas variantes
- c) **OFERTA PARCIAL:** No se aceptarán ofertas parciales

#### ARTÍCULO 5°.- PRESENTACION DE LA OFERTA – OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

1.- La propuesta debidamente conformada y firmada por el oferente o representante, podrá presentarse hasta el día y hora indicadas, en un sobre o paquete cerrado sin otra inscripción que la relativa a los datos del oferente (Razón Social y N° C.U.I.T.), los correspondientes a la presente contratación (N° de Expediente y Tipo y N° de la convocatoria) y; fecha y hora establecidos para la apertura, debiendo completar la totalidad de los datos solicitados en las DD. JJ. y formularios que se adjuntan y que forman parte del presente Pliego.

Las ofertas serán presentadas en la sede del Organismo, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, hasta el día y la hora indicada en la carátula del presente Pliego.

2.- La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, se presentará obligatoriamente en el Formulario Oficial de la Propuesta que como **Anexo I**, forma parte del presente Pliego. Las ofertas que no se ajusten estrictamente al principio de cotización precedentemente establecido, podrán no ser consideradas o desestimadas a criterio de la COMISIÓN DE EVALUACION. Dicho ANEXO debe presentarse en original y copia.

Las ofertas deberán estar foliadas y firmadas por el oferente o representante en todas y cada una de sus hojas. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

El ORGANISMO no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no este taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, en virtud de lo dispuesto por el capítulo 2° artículo 8 de la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, resultando inadmisibles cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios.



D.A. 202



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en moneda nacional, en un todo de acuerdo con lo establecido en el art. 58 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las cotizaciones en Moneda Nacional no podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

**ATENCIÓN: En la cotización se deberá consignar únicamente precios con el IVA incluido.**

3.- El DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesario en mérito a los datos de los Anexos I, II, III, IV y/o V debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, quedando a exclusivo criterio del ORGANISMO la desestimación de la oferta cuando dichas omisiones afectaren partes esenciales de la propuesta.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de realizar a solicitud del ORGANISMO y durante el período de evaluación, todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación adicional y detalles de ciertos antecedentes, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

4.- Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados **mínimos** y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

5.- La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. En cambio sí **resulta necesario y obligatorio presentar** firmados, sellados y debidamente conformados los **Anexos I, II, III, IV y/o V**, más toda la documentación que puntualmente se consigna en este Pliego.

#### ARTÍCULO 6°.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de la fecha y hora estipulada para la apertura de ofertas, bajo ningún concepto se admitirán presentaciones o modificaciones, agregados o alteraciones a las mismas. En acto público, se procederá a la apertura del SOBRE ÚNICO de las ofertas presentadas, labrándose el acta correspondiente.

La vista del expediente con los originales de las ofertas presentadas podrá llevarse a cabo a partir del día hábil siguiente contado desde el momento de la finalización del acto de aperturas.

Dicha vista podrá ejercerse por el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES, de conformidad con el artículo 60 del Anexo al Decreto 1030/2016.

#### ARTÍCULO 7°.- CONTENIDO DEL "SOBRE ÚNICO"

El "SOBRE ÚNICO" contendrá la oferta económica, **conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquélla**, rotulada de manera visible y numerada al pie en forma consecutiva.

**Las ofertas deberán cumplir con las siguientes exigencias formales:**

- a) El original deberá estar firmado en todas sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- b) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, razón social y CUIT de la misma.
- e) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este



D.A. 202



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

f) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas/variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

**Requisitos obligatorios de la presentación:**

- 1) Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.
- 2) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 50.000,00) deberán presentar una declaración jurada respecto de la inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y cualquier otra obligación previsional o el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR vigente, expedido por la AFIP. En el caso que la oferta supere la suma antes consignada deberá acompañarse necesariamente el Certificado antes aludido o copia autenticada de la nota de solicitud del mismo presentada ante la dependencia de AFIP donde se encuentre inscripto el oferente (RG 1814/2005 y modificatorias). Asimismo, será requisito contar con el certificado fiscal vigente, previo a la adjudicación. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) DÍAS de haber tomado conocimiento de la misma.
- 3) Los oferentes extranjeros deberán presentar la documentación correspondiente estipulada por la normativa legal vigente. (Ver art. 13 Anexo I Disp. ONC N° 63/2016)
- 4) Certificado de inscripción al SIPRO (Sistema de Información de Proveedores). Sin perjuicio de que no resulta obligatorio para presentar ofertas estar previamente inscripto en el SIPRO, los oferentes no inscriptos deberán confirmar dicho trámite antes del comienzo del período de evaluación de las ofertas, accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx>) e ingresando a la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) con su Clave Fiscal para presentar la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción (Anexo I de la Disp. ONC N° 64/2016). Los proveedores inscriptos, deberán mantener actualizada la información modificando los datos que hubieren variado.
- 5) Una declaración del oferente, mediante la suscripción del FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta al presente, obligándose a mantener su oferta por el término de SESENTA (60) días corridos (Art. 54, del Decreto N° 1030/2016), contados a partir de la fecha del Acto de Apertura.
- 6) Número de Beneficiario de Pago del Tesoro Nacional previsto en la Resolución 262/95 de la Secretaría de Hacienda, o en su defecto, Constancia otorgada de haber iniciado el trámite. No podrán ordenarse pagos a personas físicas o jurídicas que no cuenten con el alta de beneficiario respectiva.
- 7) Copia del CONTRATO SOCIAL o del ESTATUTO Social y de la última Acta de Designación de Autoridades.
- 8) Constitución de la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, **salvo cuando el monto de la oferta sea inferior a PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.300.000,00)**, en cuyo caso el oferente queda eximido de la presentación de la referida Garantía, conforme lo establecido en la normativa legal vigente.

**ARTÍCULO 8°.- EVALUACIÓN DE OFERTAS**



**D.A. 202**

*Instituto Nacional de la Propiedad Industrial*

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del Pliego, y que no presenten alguna de las causales previstas en los Artículos 66 y 68 del Decreto N° 1.030/2016 y en los Art. 25 y 27 de la Disposición 63/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones, serán analizadas a efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos. El análisis comprenderá los factores legales, es decir, el cumplimiento con la presentación de toda la documentación requerida en los Pliegos, los antecedentes del oferente, y los factores económicos, es decir, que los valores cotizados resulten convenientes a los intereses del Instituto.

Las sanciones aplicadas a los oferentes en el ámbito del régimen aprobado por el Decreto N° 1023/2001, serán consideradas como antecedentes negativos en la evaluación de las ofertas presentadas por los mismos; como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de datos de este Instituto Nacional y en el Sistema de Información de Proveedores.

En caso de empate de ofertas, resultará de aplicación lo normado en el artículo 70 del Anexo al Decreto 1030/2016. De persistir la igualdad, la preadjudicación recaerá en la empresa que acredite la mayor cantidad de personas discapacitadas, aplicándose el artículo 8 del Decreto 312/2010, reglamentario de la Ley N° 22.431.

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación correspondiente, el que será notificado fehacientemente a todos los oferentes según lo establecido en el Art. 7° del Anexo al del Decreto 1030/2016.

Dentro de los DOS (2) DÍAS HÁBILES de notificado el Dictamen de Evaluación, las firmas que se encuentren en orden de mérito de preadjudicación, de no contar con Alta en el Padrón Único de Entes (**número de beneficiario**) que otorga la Contaduría General de la Nación, deberá concurrir dentro del plazo anteriormente señalado, al Departamento de Compras y Contrataciones **para su urgente tramitación**, toda vez que carecer del mismo, impide que puedan resultar adjudicatarios del presente llamado a contratación (**Art. 33 del Anexo I a la Disposición 63/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES**).

En las contrataciones que se encuadren en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, podrá prescindirse de la intervención de la Comisión Evaluadora. Se emitirá en dichos casos un informe en el cual se recomendará la resolución a adoptar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Disposición 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

#### **ARTÍCULO 9°.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

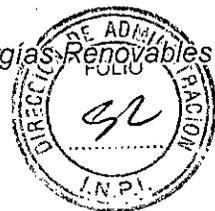
Las impugnaciones al dictamen de la Comisión Evaluadora podrán ser presentadas, debidamente fundadas, dentro de los TRES (3) DÍAS de recibida la notificación a la que se refiere el Artículo anterior, o bien desde la publicación de la misma en la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones, previa integración de la garantía regulada en el artículo 78, inciso d) del Decreto N° 1030/2016. Durante ese término las actuaciones quedarán a disposición de los interesados para su vista en el Departamento de Compras y Contrataciones.

Las impugnaciones serán resueltas por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial en el mismo acto que disponga la adjudicación.

#### **ARTÍCULO 10.- ADJUDICACIÓN**

El acto administrativo de la adjudicación será comunicado en forma fehaciente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) DÍAS de dictado el acto respectivo.

La emisión de la Orden de Compra y su notificación al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto de adjudicación (Art. 75 del Anexo I al Decreto N° 1030/2016), producirá el perfeccionamiento del contrato y la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.



**D.A. 202**

Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

#### **ARTÍCULO 11.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

El plazo de entrega se establece en DIEZ (10) días corridos contados a partir del PRIMER DÍA HABIL POSTERIOR A LA FECHA DE RETIRO DE LA ORDEN DE COMPRA, en el domicilio del INPI, sito en Avda. Paseo Colón 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo coordinar previamente los horarios y días de la/s entrega/s con el Departamento de Mantenimiento y Suministros (teléfonos: 4344-4824/4986/4837).

#### **ARTÍCULO 12.- ACTA DE RECEPCIÓN**

A efectos de la emisión de la Conformidad Provisoria, el Adjudicatario entregará al DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS un remito con el detalle de los bienes entregados. La Comisión de Recepción, emitirá el Acta correspondiente dentro de los CINCO (5) días de recibida la conformidad provisoria por entrega de bienes objeto de la presente contratación.

Una vez emitida dicha Acta, la citada Comisión notificará al Adjudicatario para que proceda a retirar la misma en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Instituto. La notificación será efectuada a través de mail, a la casilla constituida por el oferente en su oferta.

#### **ARTÍCULO 13.- CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATACIÓN**

El INPI se reserva el derecho de rechazar los bienes provistos por el adjudicatario, total o parcialmente, previo estudio que demuestre o justifique que no se encuadran dentro de las especificaciones solicitadas, o bien no se corresponden con las muestras suministradas.

#### **ARTÍCULO 14.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

1) La factura será presentada, **acompañada indefectiblemente con copia de la Orden de Compra y del Acta de Recepción**, en la Mesa de Entradas del Instituto, ubicada en la Planta Baja del edificio sito en Av. Paseo Colon 717 Capital Federal, siendo indispensable detallar en la misma:

- Número y fecha de la Orden de Compra;
- Número del expediente;
- Número y fecha de los remitos de entrega;
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- Importe total bruto de la factura;
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder;
- Importe neto de la factura.

2) Al momento de la presentación de la/s factura/s, se producirá la apertura de un expediente por el que tramitará el pago de las mismas. El adjudicatario contará en su copia, con el número del mencionado expediente para poder proceder eventualmente al seguimiento del trámite.

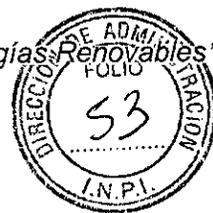
3) El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la presentación de las facturas.

Para el seguimiento del trámite de pago se podrá comunicar con el Departamento de Tesorería (4344-4982 / 4830).

#### **ARTÍCULO 15.- PUBLICIDAD**

Para el caso que el prestador quisiera efectuar algún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, invocando el nombre del ORGANISMO o alguno de los Organismos comprendidos, deberá previamente solicitar la expresa autorización de su contenido al INPI.

#### **ARTÍCULO 16.- CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA**



D.A. 202

Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

Conforme surge de la especial naturaleza de los renglones que componen el presente llamado, el adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra resultante sin contar con la autorización previa y por escrito del ORGANISMO. Si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

#### ARTÍCULO 17.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

El Adjudicatario constituirá domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, quedando expresamente estipulado que todas las cuestiones que se pudieren suscitar concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución de la presente Contratación, serán obligatoria y exclusivamente sometidas a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, renunciando expresamente quien resulte Adjudicatario a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

#### ARTÍCULO 18.- MARCO NORMATIVO

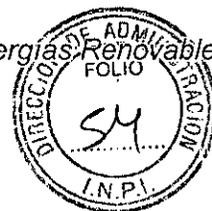
La presente contratación se regirá por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios, y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y sus modificatorios, por el Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos "Compre Trabajo Argentino", aprobado por la Ley N° 25.551, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por la Disposición N° 63/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, el manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición 62/16 del mismo organismo, por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Circulares con o sin consulta, las Especificaciones Técnicas, la oferta, la adjudicación y la Orden de Compra.

#### ARTÍCULO 19.- DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 202/17, los oferentes deberán completar la Declaración Jurada reglamentada por la Resolución 11-E/2017 de la SECRETARIA DE ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS que como ANEXO IV y V según corresponda, acompañan al presente Pliego.

Respecto de los funcionarios descriptos en el artículo 2° del plexo normativo precitado, deberá tenerse en cuenta las siguientes autoridades del Organismo: Presidente: Dr. Dámaso A. Pardo, DNI: 12.150.637; Director de Administración: Dr. Sebastián M. Bideberripe, DNI: 25.055.401; Director de Asuntos Legales: Dr. Gonzalo Lavalle, DNI: 13.417.084; Comisario de la Administración Nacional de Patentes, Dr. Eduardo Arias, DNI: 14.223.691; Subdirectora de Administración: Lic. Ariadna Navia, DNI: 28.507.050; Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones: Lic. Julia Della Mora, DNI: 33.170.254 y Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto: Cont. Silvana Bozzuto, DNI: 21.111.772.

La omisión de presentar oportunamente la "Declaración Jurada de Intereses" podrá ser considerada causal suficiente de exclusión del procedimiento correspondiente, y la falsedad en la información consignada será considerada una falta de máxima gravedad, a los efectos que correspondan en los regímenes sancionatorios aplicables.



**D.A. 202**

Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

**ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**OBJETO:** La presente tiene por objeto la adquisición de insumos de ferretería.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS ITEMS A ADQUIRIR POR EL ORGANISMO:**

DESCRIPCION	CANT	CODIGO CATALOGO
SET DE MECHAS SIERRA COPA BIMETALICA, 14 PIEZAS. DIÁMETROS: 19, 22, 25, 29, 35, 38, 44, 51, 57, 64 Y 76 MM. 2 ADAPTADORES HEXAGONALES INCL. BROCA CENTRADORA, 1 LLAVE HEXAGONAL. EN MALETÍN.	5	275-01976-0048
SET MECHAS COPA, 16 PIEZAS PARA MATERIALES BLANDOS. MATERIAL: ACERO AL CARBONO. PARA MADERA DE TODO TIPO, BAQUELITA, PLÁSTICOS DE TODO TIPO, PLACAS DE DURLOCK, PLACAS DE CORLOK, ACRÍLICOS, ETC. DIÁMETROS: 19, 22, 28, 32, 38, 44, 51, 64, 76, 89, 102, 127 MM. SE INCLUYE: 12 SIERRAS DE COPA. DOS SOPORTES PORTA SIERRA Y UN ADAPTADOR LLAVE ALLEN PARA AJUSTE DEL PORTA SIERRA EN MALETÍN.	5	275-01976-0049
SET DE MECHAS COPAS DE WIDIA. 8 PIEZAS. DIÁMETROS 35, 40, 50, 65, 80, 100, 125, 150MM. ADAPTADOR SDS MAX 370 MM + MECHA GUIA Y TORNILLO DE AJUSTE.	5	275-01976-0008
SET DE MECHAS FORSTNER. 18 PIEZAS. DIÁMETROS: 10-12-14-15-16-18-22-24-25-26-28-32-35-36-38-40-45-50MM. CON TRATAMIENTO TÉRMICO.	5	275-01976-0051
DISCOS DE CORTE PARA METALES PARA AMOLADORA ANGULAR 115MM (4-1/2"). DIÁMETRO: 115MM. DIÁMETRO DEL ORIFICIO: 22,23MM. GROSOR: 1MM. FORMA DE LOS DISCOS: RECTO.	100	275-04196-0037
DISCOS DE CORTE PARA MADERA PARA AMOLADORA ANGULAR 115MM (4-1/2"). DIÁMETRO: 115MM. DIÁMETRO DEL ORIFICIO: 22,23MM. GROSOR: 1MM. FORMA DE LOS DISCOS: RECTO. DISCO DE CORTE RECUBIERTO DE METAL DURO.	100	275-04196-0037
DISCOS DE DESBASTE SEMIFLEXIBLES PARA AMOLADORA ANGULAR 115MM (4-1/2"). DIÁMETRO: 115MM. DIÁMETRO DEL ORIFICIO: 22,23MM. GROSOR: 3MM. PARA TRABAJOS DE DESBASTADO SENCILLOS. PARA EL TRATAMIENTO DE SUPERFICIES CURVADAS. APTO LIJADO EN FRÍO. NO ES NECESARIO UTILIZAR PLATOS DE GOMA. INDICADOS PARA LA APLICACIÓN EN ACERO INOXIDABLE, METAL Y ALUMINIO.	100	275-04207-0018
DISCO DE CORTE DE DIAMANTE PARA CONCRETO PARA AMOLADORA ANGULAR 115MM (4-1/2"). DIÁMETRO: 115MM. DIÁMETRO DEL ORIFICIO: 22,23MM. ANCHO DE CORTE: 2,2MM. ALTURA DEL SEGMENTO: 12MM. IDEAL PARA TODO TIPO DE HORMIGÓN ENDURECIDO Y HORMIGÓN ARMADO. ALTURA DEL SEGMENTO DE HASTA 15 MM. SEGMENTOS DE CORTE DE DIAMANTE SOLDADOS CON LÁSER.	100	269-00776-0088

Handwritten marks on the left margin, including a large stylized 'R' and a large '9'.



**D.A. 202**



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

HOJA DE SIERRA DE CALADORA ELECTRICA. MODELOS DE DIENTES: TRISCADO, FRESADO. LONGITUD TOTAL: 132MM. ESPACIO ENTRE DIENTES: 2,4-5MM. VÁSTAGO DE UNA SOLA LEVA. LONGITUD DENTADA: 106MM. PROGRESIVA. ÁMBITOS DE APLICACIÓN MADERA DE CONSTRUCCIÓN CON CLAVOS: 5MM. MADERA GRUESA: <65MM. GFK/EPOXI: 3-10MM. CHAPAS, TUBOS, PERFILES: 3-10MM. ALUMINIO: 3-10MM.	20	275-00421-0084
CINCEL PUNTERO PARA ROTOMARTILLO COMBINADO 32MM. LONGITUD TOTAL: 250MM. VÁSTAGO, FORMA: SDS-PLUS.	5	296-06420-0003
CINCEL PLANO PARA ROTOMARTILLO COMBINADO 32MM. LONGITUD TOTAL: 250MM. FILO DEL CINCEL: 20MM. VÁSTAGO, FORMA: SDS-PLUS.	5	296-06998-0002
BROCA PARA MAMPOSTERÍA 6MM. ACERO S2. CON TRATAMIENTO TÉRMICO.	25	275-01562-0058
BROCA PARA MAMPOSTERÍA 8MM. ACERO S2. CON TRATAMIENTO TÉRMICO.	25	275-01562-0080
BROCA PARA MAMPOSTERÍA 10MM ACERO S2. CON TRATAMIENTO TÉRMICO.	25	275-01562-0088
BROCA TITANIO 4MM. ACERO S2. CON TRATAMIENTO TÉRMICO.	20	275-01562-0057
BROCA TITANIO 5MM. ACERO S2. CON TRATAMIENTO TÉRMICO.	20	275-01562-0070
BROCA TITANIO 6MM. ACERO S2. CON TRATAMIENTO TÉRMICO.	20	275-01562-0058
BROCA TITANIO 8MM. ACERO S2. CON TRATAMIENTO TÉRMICO.	20	275-01562-0080
BROCA TITANIO 10MM. ACERO S2. CON TRATAMIENTO TÉRMICO.	20	275-01562-0088
BROCA PARA MADERA 5MM. ACERO S2. CON TRATAMIENTO TÉRMICO.	20	275-01562-0070
BROCA PARA MADERA 6MM. ACERO S2. CON TRATAMIENTO TÉRMICO.	20	275-01562-0058
BROCA PARA MADERA 8MM. ACERO S2. CON TRATAMIENTO TÉRMICO.	20	275-01562-0080
BROCA PARA MAMPOSTERÍA 6MM. ACERO S2. ENCASTRE SDS-PLUS. LONGITUD TOTAL: 340MM. LONGITUD DE TRABAJO: 200MM. CON TRATAMIENTO TÉRMICO.	5	296-07602-0157
BROCA PARA MAMPOSTERÍA 8MM. ACERO S2. ENCASTRE SDS-PLUS. LONGITUD TOTAL: 340MM. LONGITUD DE TRABAJO: 200MM. CON TRATAMIENTO TÉRMICO.	5	296-07602-0157
BROCA PARA MAMPOSTERÍA 10MM. ACERO S2. ENCASTRE SDS-PLUS. LONGITUD TOTAL: 340MM. LONGITUD DE TRABAJO: 200MM. CON TRATAMIENTO TÉRMICO.	5	296-07602-0157
BROCA PARA MAMPOSTERÍA 10MM. ACERO S2. ENCASTRE SDS-PLUS. LONGITUD TOTAL: 540MM. LONGITUD DE TRABAJO: 400MM. CON TRATAMIENTO TÉRMICO.	5	296-07602-0157
BROCA PARA MAMPOSTERÍA 14MM. ACERO S2. ENCASTRE SDS-PLUS. LONGITUD TOTAL: 540MM. LONGITUD DE TRABAJO: 400MM. CON TRATAMIENTO TÉRMICO.	5	296-07602-0157
HOJA DE SIERRA CIRCULAR DIÁMETRO EXTERIOR: 184MM. ANCHURA DE CORTE (B1)MM./ GROSOR DEL DISCO DE SOP: 2,5/1,5. NÚMERO DE DIENTES: 40. TIPO: PARA MADERA. FORMA DE LOS DIENTES: ATB.	5	275-03578-0002
HOJA DE SIERRA CIRCULAR DIÁMETRO EXTERIOR: 184MM. ANCHURA DE CORTE (B1) MM./ GROSOR DEL DISCO DE SOP: 2,5/1,5. NÚMERO DE DIENTES: 24. TIPO: PARA MADERA. FORMA DE LOS DIENTES: ATB.	5	275-03578-0002

Handwritten marks on the left margin, including a large stylized 'G' and other scribbles.



**D.A. 202**



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

ROLLO TUBULAR PARA SOLDADORA AUTÓGENA/OXICORTE MIG. DIÁMETRO: 0.8MM. PESO: 15 KG. HILO TUBULAR DE RELLENO BÁSICO SIN APORTACIÓN EXTERNA DE GAS (AUTOPROTEGIDO). APLICACIONES GENERALES PARA MONTAJE EXTERIOR SIN NECESIDAD DE APORTACIÓN DE GAS. AMPLIO RANGO DE PARÁMETROS DE SOLDEO Y ALTA TASA DE APORTACIÓN. BUENAS PROPIEDADES MECÁNICAS CON IMPACTO HASTA - 29°C (> 40 J) COMO ELECTRODOS BÁSICOS E7018. SOLDADURA EN C.CONTÍNUA EN POLARIDAD DIRECTA (DC -). VÁLIDO EN TODAS POSICIONES DE SOLDEO. VÁLIDO PARA SOLDADURA EN POSICIÓN CON ELEVADA TASA DE APORTACIÓN. ESTABILIDAD DE ARCO (INCLUSO EN VERTICAL ASCENDENTE, PF).	2	271-05365-0016
ROLLO TUBULAR PARA SOLDADORA AUTÓGENA/OXICORTE MIG. DIÁMETRO: 0.9MM. PESO: 12,5 KG. HILO TUBULAR DE RELLENO BÁSICO SIN APORTACIÓN EXTERNA DE GAS (AUTOPROTEGIDO). APLICACIONES GENERALES PARA MONTAJE EXTERIOR SIN NECESIDAD DE APORTACIÓN DE GAS. AMPLIO RANGO DE PARÁMETROS DE SOLDEO Y ALTA TASA DE APORTACIÓN. BUENAS PROPIEDADES MECÁNICAS CON IMPACTO HASTA - 29°C (> 40 J) COMO ELECTRODOS BÁSICOS E7018. SOLDADURA EN C.CONTÍNUA EN POLARIDAD DIRECTA (DC -). VÁLIDO EN TODAS POSICIONES DE SOLDEO. VÁLIDO PARA SOLDADURA EN POSICIÓN CON ELEVADA TASA DE APORTACIÓN. ESTABILIDAD DE ARCO (INCLUSO EN VERTICAL ASCENDENTE, PF).	2	271-05365-0001
MECHA ESCALONADA 13 MEDIDAS 6 A 30 MM.). MEDIDAS: 6-8-10-12-14-16-18-20-22-24-26-28 Y30MM. ADECUADA PARA CASI TODO EL MATERIAL FINO, SOBRE TODO PARA LOS METALES NO FERROSOS, PLACAS DE ACERO, PLÁSTICO O ACERO INOXIDABLE. VÁSTAGO: 10 MM. LARGO: 93.5 MM.	10	275-01976-0050
HOJA DE SIERRA 310 MM PARA MADERA.	25	275-00421-0136
HOJA DE SIERRA 310 MM PARA METAL.	25	275-00421-0049
HOJA DE SIERRA 150 MM.	30	275-00421-0032
TORNILLOS RANURA PHILIPS, CABEZA TROMPETA, ACERO NEGRO FOSFATIZADO, PUNTA AGUJA, AUTOPERFORANTE, DRYWALL 6 X 1" 1/2 X 500 UNIDADES.	5	279-00644-1295
TORNILLOS RANURA PHILIPS, CABEZA TROMPETA, PUNTA AGUJA, AUTOPERFORANTE, DRYWALL 6 X 1" PASO GRUESO X 500 UNIDADES.	5	279-00644-1316
TORNILLOS RANURA PHILIPS, CABEZA TROMPETA, PUNTA AGUJA, AUTOPERFORANTE, DRYWALL 6 X 1" PASO FINO X 500 UNIDADES.	5	279-00644-1316
TORNILLOS RANURA PHILIPS, CABEZA TROMPETA, PUNTA AGUJA, AUTOPERFORANTE, DRYWALL 6 X 3/4" PASO GRUESO X 500 UNIDADES.	5	279-00644-1306
TORNILLOS RANURA PHILIPS, CABEZA TROMPETA, PUNTA AGUJA, AUTOPERFORANTE, DRYWALL 8 X 2 PASO GRUESO X 200 UNIDADES.	5	279-00644-1314
TORNILLO RANURA PHILIPS, CABEZA TROMPETA, PUNTA MECHA T1 8 X 1/2 X 500 UNIDADES.	5	279-00644-1344
TORNILLOS RANURA PHILIPS, CABEZA TROMPETA, PUNTA AGUJA, AUTOPERFORANTE, FIX 5.0*45 X 200 UNIDADES.-	5	279-00644-1366
TORNILLOS RANURA PHILIPS, CABEZA TROMPETA, PUNTA AGUJA, AUTOPERFORANTE, FIX 5.0*60 X 200 UNIDADES.	5	279-00644-1136
TARUGO NYLON 6MM SIN TOPE.	5000	258-00819-0038



D.A. 302

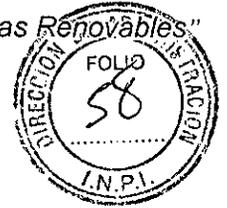


Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

TARUGO NYLON 6MM CON TOPE.	5000	258-00819-0038
TARUGO NYLON 8MM SIN TOPE.	3000	258-00819-0017
TARUGO NYLON 8MM CON TOPE.	3000	258-00819-0017
TARUGO NYLON 6MM CON TOPE LADRILLO HUECO.	1500	258-00819-0038
ARANDELAS 9MM DIAM INTERIOR 400MM DIAM EXTERIOR.	300	279-01600-0043
TACOS PARA PLACA DURLOCK MATERIAL NYLON MN10.	300	243-08561-0004
CARTUCHO SELLADOR SILICONA TRANSPARENTE 280ML.	35	255-07012-0114
CARTUCHO SELLADOR SILICONA BLANCO 280ML.	35	255-07012-0114
CLAVO PUNTA PARIS 1 PULGADA BOLSA X 1KG.	3	271-00333-0002
CLAVO PUNTA PARIS 2 PULGADAS BOLSA X 1KG.-	3	271-00333-0007
CLAVO PUNTA PARIS 3 PULGADAS BOLSA X 1KG.	3	271-00333-0017
ADHESIVO DE CONTACTO TIPO POXIRAN X 850GRS.	30	259-00267-0181
FICHA MACHO 3 ESPIGAS PARA CABLE 10ª.	25	293-00360-0062
FICHA HEMBRA 3 ESPIGAS PARA CABLE 10ª.	25	293-00360-0164
DESOLDADOR A PISTÓN GRANDE.	2	293-06040-0001
CINTA MALLA DESOLDANTE 3,5MM X 1,5 MTS.	5	293-03944-0008
LÁTEX INTERIOR, LARGA DURACIÓN, ANTIMANCHAS, BASE ACUOSA PARA DECORACIÓN Y PROTECCIÓN DE MUROS EN INTERIORES, COLOR BLANCO, TERMINACIÓN MATE, 20 LT., DILUCIÓN AL AGUA. APLICACIÓN RODILLO DE LANA / PINCEL /PISTOLA CONVENCIONAL. RENDIMIENTO (M2 / LT X MANO)10 APROX.	25	255-06979-0254
ESMALTE AL AGUA SATINADO BLANCO, 4 LT., APTA PARA EXTERIORES, EN ACABADO SATINADO, ADHERENCIA DIRECTAMENTE SOBRE ALUMINIO Y CHAPA GALVANIZADA SIN NECESIDAD DE PRODUCTOS PREVIOS, DILUCIÓN AGUA. APLICACIÓN PINCEL / RODILLO GOMA ESPUMA ALTA RENDIMIENTO (M2 / LT X MANO) 10 A 12 APROX.	15	255-00570-0034
ENDUIDO INTERIOR, 10 LT. APLICACIÓN ESPÁTULA / LLANA YESERO SUPERFICIE PARED / CIELORRASO / MAMPOSTERÍA. RENDIMIENTO (M2 / LT X MANO)1 APROX.	8	255-00381-0003
FIJADOR AL AGUA. 10 LT. DILUCIÓN AGUA. CANTIDAD DE MANOS1. RENDIMIENTO (M2 / LT X MANO)10 APROX.	5	255-00578-0013
LIJA RUBÍ NRO. 60. APLICACIÓN MADERA / MASILLA / PINTURAS.	100	234-00999-0044
LIJA NO PAST NRO. 100. TIPO PAPEL NO PAST. APLICACIÓN MADERA / PLÁSTICO / MASILLA / PINTURAS /LACAS / BARNICES.	100	234-00999-0072
LIJA NO PAST NRO. 120. TIPO PAPEL NO PAST. APLICACIÓN MADERA / PLÁSTICO / MASILLA / PINTURAS /LACAS / BARNICES.-	100	234-00999-0067
LIJA NO PAST NRO. 150. TIPO PAPEL NO PAST. APLICACIÓN MADERA / PLÁSTICO / MASILLA / PINTURAS /LACAS / BARNICES.	100	234-00999-0059
RODILLO LANA.ANCHO22 CM.-PELO LARGO. MATERIAL LANA NATURAL. APLICACIÓN LÁTEX MATE / IMPERMEABILIZANTES DE BASE ACUOSA.	30	275-01059-0074
RODILLO LANA. ANCHO17 CM.PELO LARGO. MATERIAL LANA NATURAL. APLICACIÓN LÁTEX MATE / IMPERMEABILIZANTES DE BASE ACUOSA.	20	275-01059-0054
RODILLO. ANCHO 4".MATERIAL GOMA ESPUMA COMPACTA APLICACIÓN LÁTEX / ESMALTES /PINTURAS BASE CAUCHO, EPOXI Y POLIURETANO.	40	275-01416-0038
YESO PARIS X 5 KG.	10	265-00677-0028
PINCEL Nº 10.- ANCHO24 MM.- MATERIAL CERDA NATURAL.- APLICACIÓN LÁTEX / ESMALTE / OTROS TIPO DE PINTURA.	5	275-01059-0033



D.A. 202



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

PINCEL Nº 15. ANCHO 36 MM. MATERIAL CERDA NATURAL. APLICACIÓN LÁTEX / ESMALTE / OTROS TIPO DE PINTURA.	5	275-01059-0055
PINCEL Nº 25. ANCHO 60 MM. MATERIAL CERDA NATURAL. APLICACIÓN LÁTEX / ESMALTE / OTROS TIPO DE PINTURA.	5	275-01059-0056
ESPÁTULA METÁLICA, MANGO DE MADERA, Nº 4.	5	275-00745-0010
ESPÁTULA METÁLICA, MANGO DE MADERA Nº 8.	5	275-00745-0014
ESPÁTULA METÁLICA, MANGO DE MADERA, Nº 10.	5	275-00745-0032
CINTA PINTOR / OBRA, 36MM. X 50M. PAPEL AZUL.	20	292-01153-0067
THINNER X 4 LT.	10	255-05444-0001
DILUYENTE PARA ESMALTES Y BARNICES, ECOLÓGICO, BAJO OLOR, X 4 LT.	10	255-05444-0001
EXTENSOR TELESCÓPICO DE ALUMINIO X 2MTS. PARA PINTOR.	2	275-05437-0001
EXTENSOR TELESCÓPICO DE ALUMINIO X 5 MTS. PARA PINTOR.	2	275-05437-0006
ROLLO DE CARTÓN CORRUGADO, 1.40 MT. X 25 MT.	25	234-04325-0015
CINTA "PELIGRO", 8CM. X 200 MTS. MATERIAL POLIPROPILENO.	15	299-01888-0001
BANDEJA PARA PINTURA, DE COLGAR, ANCHO 30CM.	5	275-01447-0006
BANDEJA PARA PINTURA, PLANA, ANCHO 25CM.	5	275-01447-0003
GUANTES MULTIUSO DE MATERIAL VINILO; TAMAÑO GRANDE, X 100 UNIDADES.	3	222-01629-0169
MASILLA NATURAL PARA MADERA, X 200 GR., APLICACIÓN ESPÁTULA.	10	255-00579-0031
PINTURA P/PISO. PINTURAS RESISTENTES AL TRÁNSITO PEATONAL O VEHICULAR SEGÚN EL CASO, PARA PISOS EN ÁMBITOS INDUSTRIALES. CAPACIDAD 20 LT. GAMA DE COLOR NEUTRO. COLOR GRIS ACERO. INTERIOR / EXTERIOR. TERMINACIÓN SEMIMATE. DILUCIÓN AGUA. APLICACIÓN RODILLO DE LANA / PINCEL. CANTIDAD DE MANOS 2. RENDIMIENTO (M2 / LT X MANO) 9.	5	255-06979-0266

Cabe destacar que en todos esos casos en que se establecen marcas o modelos, se debe a que los mismos se encuentran subordinados a las diferentes instalaciones que en el organismo se encuentran.

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ITEMS A ADQUIRIR POR EL ORGANISMO:**

Los productos ofertados deberán ser nuevos, sin uso y, de primera marca y calidad.-

Los oferentes deberán presentar obligatoriamente FOLLETERIA Y CARACTERÍSTICAS COMPLETAS del bien ofertado que conforma el objeto del presente pliego.-

El Departamento de Mantenimiento y Suministros se reserva el derecho de solicitar la entrega de muestras de los ítems cotizados a aquellos oferentes que crea pertinente, para su correcta evaluación.-

Plazo de entrega: DIEZ (10) días corridos luego de retirada la Orden de Compra.

Las entregas de bienes, una vez resuelta la adjudicación deberán coordinarse con el Departamento de Mantenimiento y Suministros, CUARENTA Y OCHO (48) hs. antes de efectuarse la misma.

Las ofertas serán evaluadas en el correspondiente INFORME TÉCNICO, por el Departamento, el Sr. Intendente del edificio y los encargados del área de mantenimiento, en conjunto con la Dirección Operativa y el personal correspondiente a Seguridad e Higiene de este Instituto.



**D.A. 202**



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

**ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° /2017:**

El que suscribe.....DNI N°.....  
 en nombre y representación de la Empresa..... con  
 domicilio legal en la calle..... N°..... Localidad.....  
 Tel..... Fax..... N° de CUIT....., con poder  
 suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de  
 interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los  
 siguientes precios:

REN GLÓ N	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	5	UNIDAD	SET DE MECHAS SIERRA COPA BIMETALICA, 14 PIEZAS. DIÁMETROS: 19, 22, 25,29, 35, 38, 44, 51, 57, 64 Y 76 MM. 2 ADAPTADORES HEXAGONALES INCL. BROCA CENTRADORA, 1 LLAVE HEXAGONAL. EN MALETÍN. Marca:..... Modelo/Ítem:.....		
2	5	UNIDAD	SET MECHAS COPA, 16 PIEZAS PARA MATERIALES BLANDOS. MATERIAL: ACERO AL CARBONO. PARA MADERA DE TODO TIPO, BAQUELITA, PLÁSTICOS DE TODO TIPO, PLACAS DE DURLOCK, PLACAS DE CORLOK, ACRÍLICOS, ETC. DIÁMETROS: 19, 22, 28, 32, 38, 44, 51, 64, 76, 89, 102, 127MM. SE INCLUYE: 12 SIERRAS DE COPA DOS SOPORTES PORTA SIERRA Y UN ADAPTADOR LLAVE ALLEN PARA AJUSTE DEL PORTA SIERRA EN MALETÍN. Marca:..... Modelo/Ítem:.....		
3	5	UNIDAD	SET DE MECHAS COPAS DE WIDIA. 8 PIEZAS. DIÁMETROS 35, 40, 50, 65, 80, 100, 125, 150MM. ADAPTADOR SDS MAX 370 MM + MECHA GUIA Y TORNILLO DE AJUSTE. Marca:..... Modelo/Ítem:.....		
4	5	UNIDAD	SET DE MECHAS FORSTNER. 18 PIEZAS. DIÁMETROS: 10-12-14-15-16-18-22-24-25-26-28-32-35-36-38-40-45- 50MM. CON TRATAMIENTO TÉRMICO. Marca:..... Modelo/Ítem:.....		
5	100	UNIDAD	DISCOS DE CORTE PARA METALES PARA AMOLADORA ANGULAR 115MM (4-1/2"). DIÁMETRO: 115MM. DIÁMETRO DEL ORIFICIO: 22,23MM. GROSOR: 1MM. FORMA DE LOS DISCOS: RECTO. Marca:..... Modelo/Ítem:.....		
6	100	UNIDAD	DISCOS DE CORTE PARA MADERA PARA AMOLADORA ANGULAR 115MM (4-1/2"). DIÁMETRO: 115MM. DIÁMETRO DEL ORIFICIO: 22,23MM. GROSOR: 1MM. FORMA DE LOS DISCOS: RECTO. DISCO DE CORTE RECUBIERTO DE METAL DURO. Marca:.....		



D.A. 202



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

			Modelo/ítem:.....		
7	100	UNIDAD	DISCOS DE DESBASTE SEMIFLEXIBLES PARA AMOLADORA ANGULAR 115MM (4-1/2"). DIÁMETRO: 115MM. DIÁMETRO DEL ORIFICIO: 22,23MM. GROSOR: 3MM. PARA TRABAJOS DE DESBASTADO SENCILLOS. PARA EL TRATAMIENTO DE SUPERFICIES CURVADAS. APTO LIJADO EN FRÍO. NO ES NECESARIO UTILIZAR PLATOS DE GOMA. INDICADOS PARA LA APLICACIÓN EN ACERO INOXIDABLE, METAL Y ALUMINIO. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
8	100	UNIDAD	DISCO DE CORTE DE DIAMANTE PARA CONCRETO PARA AMOLADORA ANGULAR 115MM (4-1/2"). DIÁMETRO: 115MM. DIÁMETRO DEL ORIFICIO: 22,23MM. ANCHO DE CORTE: 2,2MM. ALTURA DEL SEGMENTO: 12MM. IDEAL PARA TODO TIPO DE HORMIGÓN ENDURECIDO Y HORMIGÓN ARMADO. ALTURA DEL SEGMENTO DE HASTA 15 MM. SEGMENTOS DE CORTE DE DIAMANTE SOLDADOS CON LÁSER. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
9	20	UNIDAD	HOJA DE SIERRA DE CALADORA ELECTRICA. MODELOS DE DIENTES: TRISCADO, FRESADO. LONGITUD TOTAL: 132MM. ESPACIO ENTRE DIENTES: 2,4-5MM. VÁSTAGO DE UNA SOLA LEVA. LONGITUD DENTADA: 106MM. PROGRESIVA. ÁMBITOS DE APLICACIÓN MADERA DE CONSTRUCCIÓN CON CLAVOS: 5MM. MADERA GRUESA: <65MM. GFK/EPOXI: 3-10MM. CHAPAS, TUBOS, PERFILES: 3-10MM. ALUMINIO: 3-10MM. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
10	5	UNIDAD	CINCEL PUNTERO PARA ROTOMARTILLO COMBINADO 32MM. LONGITUD TOTAL: 250MM. VÁSTAGO, FORMA: SDS-PLUS. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
11	5	UNIDAD	CINCEL PLANO PARA ROTOMARTILLO COMBINADO 32MM. LONGITUD TOTAL: 250MM. FILO DEL CINCEL: 20MM. VÁSTAGO, FORMA: SDS-PLUS. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
12	25	UNIDAD	BROCA PARA MAMPOSTERÍA 6MM. ACERO S2. CON TRATAMIENTO TÉRMICO. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
13	25	UNIDAD	BROCA PARA MAMPOSTERÍA 8MM. ACERO S2. CON TRATAMIENTO TÉRMICO. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
14	25	UNIDAD	BROCA PARA MAMPOSTERÍA 10MM ACERO S2. CON TRATAMIENTO TÉRMICO. Marca:..... Modelo/ítem:.....		

Handwritten notes on the left margin: a circle, '9', and '9'.



**D.A. 202**



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

15	20	UNIDAD	BROCA TITANIO 4MM. ACERO S2. CON TRATAMIENTO TÉRMICO. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
16	20	UNIDAD	BROCA TITANIO 5MM. ACERO S2. CON TRATAMIENTO TÉRMICO. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
17	20	UNIDAD	BROCA TITANIO 6MM. ACERO S2. CON TRATAMIENTO TÉRMICO. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
18	20	UNIDAD	BROCA TITANIO 8MM. ACERO S2. CON TRATAMIENTO TÉRMICO. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
19	20	UNIDAD	BROCA TITANIO 10MM. ACERO S2. CON TRATAMIENTO TÉRMICO. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
20	20	UNIDAD	BROCA PARA MADERA 5MM. ACERO S2. CON TRATAMIENTO TÉRMICO. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
21	20	UNIDAD	BROCA PARA MADERA 6MM. ACERO S2. CON TRATAMIENTO TÉRMICO. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
22	20	UNIDAD	BROCA PARA MADERA 8MM. ACERO S2. CON TRATAMIENTO TÉRMICO. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
23	5	UNIDAD	BROCA PARA MAMPOSTERÍA 6MM. ACERO S2. ENCASTRE SDS-PLUS. LONGITUD TOTAL: 340MM. LONGITUD DE TRABAJO: 200MM. CON TRATAMIENTO TÉRMICO. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
24	5	UNIDAD	BROCA PARA MAMPOSTERÍA 8MM. ACERO S2. ENCASTRE SDS-PLUS. LONGITUD TOTAL: 340MM. LONGITUD DE TRABAJO: 200MM. CON TRATAMIENTO TÉRMICO. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
25	5	UNIDAD	BROCA PARA MAMPOSTERIA 10MM. ACERO S2. ENCASTRE SDS-PLUS. LONGITUD TOTAL: 340MM. LONGITUD DE TRABAJO: 200MM. CON TRATAMIENTO TÉRMICO. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
26	5	UNIDAD	BROCA PARA MAMPOSTERIA 10MM. ACERO S2. ENCASTRE SDS-PLUS. LONGITUD TOTAL: 540MM. LONGITUD DE TRABAJO: 400MM. CON TRATAMIENTO TÉRMICO. Marca:..... Modelo/ítem:.....		

Handwritten marks on the left margin: a large '9' and a signature-like scribble.



D.A. 202



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

27	5	UNIDAD	BROCA PARA MAMPOSTERÍA 14MM. ACERO S2. ENCASTRE SDS-PLUS. LONGITUD TOTAL: 540MM. LONGITUD DE TRABAJO: 400MM. CON TRATAMIENTO TÉRMICO. Marca:..... Modelo/Item:.....		
28	5	UNIDAD	HOJA DE SIERRA CIRCULAR DIÁMETRO EXTERIOR: 184MM. ANCHURA DE CORTE (B1) MM./ GROSOR DEL DISCO DE SOP: 2,5/1,5. NÚMERO DE DIENTES: 40. TIPO: PARA MADERA. FORMA DE LOS DIENTES: ATB Marca:..... Modelo/Item:.....		
29	5	UNIDAD	HOJA DE SIERRA CIRCULAR DIÁMETRO EXTERIOR: 184MM. ANCHURA DE CORTE (B1) MM./ GROSOR DEL DISCO DE SOP: 2,5/1,5. NÚMERO DE DIENTES: 24. TIPO: PARA MADERA. FORMA DE LOS DIENTES: ATB. Marca:..... Modelo/Item:.....		
30	2	UNIDAD	ROLLO TUBULAR PARA SOLDADORA AUTÓGENA/OXICORTE MIG. DIÁMETRO: 0.8MM. PESO: 15 KG. HILO TUBULAR DE RELLENO BÁSICO SIN APORTACIÓN EXTERNA DE GAS (AUTOPROTEGIDO). APLICACIONES GENERALES PARA MONTAJE EXTERIOR SIN NECESIDAD DE APORTACIÓN DE GAS. AMPLIO RANGO DE PARÁMETROS DE SOLDEO Y ALTA TASA DE APORTACIÓN. BUENAS PROPIEDADES MECÁNICAS CON IMPACTO HASTA - 29°C (> 40 J) COMO ELECTRODOS BÁSICOS E7018. SOLDADURA EN C.CONTÍNUA EN POLARIDAD DIRECTA (DC -).VÁLIDO EN TODAS POSICIONES DE SOLDEO. VÁLIDO PARA SOLDADURA EN POSICIÓN CON ELEVADA TASA DE PORTACIÓN. ESTABILIDAD DE ARCO (INCLUSO EN VERTICAL ASCENDENTE, PF). Marca:..... Modelo/Item:.....		
31	2	UNIDAD	ROLLO TUBULAR PARA SOLDADOR AUTÓGENA/OXICORTE MIG. DIÁMETRO: 0.9MM. PESO: 12,5 KG. HILO TUBULAR DE RELLENO BÁSICO SIN APORTACIÓN EXTERNA DE GAS (AUTOPROTEGIDO). APLICACIONES GENERALES PARA MONTAJE EXTERIOR SIN NECESIDAD DE APORTACIÓN DE GAS. AMPLIO RANGO DE PARÁMETROS DE SOLDEO Y ALTA TASA DE APORTACIÓN. BUENAS PROPIEDADES MECÁNICAS CON IMPACTO HASTA - 29°C (> 40 J) COMO ELECTRODOS BÁSICOS E7018. SOLDADURA EN C.CONTÍNUA EN POLARIDAD DIRECTA (DC -). VÁLIDO EN TODAS POSICIONES DE SOLDEO. VÁLIDO PARA SOLDADURA EN POSICIÓN CON ELEVADA TASA DE APORTACIÓN.ESTABILIDAD DE ARCO (INCLUSO EN VERTICAL ASCENDENTE, PF). Marca:..... Modelo/Item:.....		
32	10	UNIDAD	MECHA ESCALONADA 13 MEDIDAS 6 A 30 MM.). MEDIDAS: 6-8-10-12-14-16-18-20-22-24-26-28 Y 30 MM. ADECUADA PARA CASI TODO EL MATERIAL FINO, SOBRE TODO PARA LOS METALES NO FERROSOS, PLACAS DE ACERO, PLÁSTICO O ACERO INOXIDABLE.		

Handwritten marks on the left margin, including a large '9' and other scribbles.



**D.A. 402**



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

			VASTAGO: 10 MM. LARGO: 93.5 MM. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
33	25	UNIDAD	HOJA DE SIERRA 310 MM PARA MADERA. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
34	25	UNIDAD	HOJA DE SIERRA 310 MM PARA METAL. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
35	30	UNIDAD	HOJA DE SIERRA 150 MM. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
36	5	UNIDAD	TORNILLOS RANURA PHILIPS, CABEZA TROMPETA, ACERO NEGRO FOSFATIZADO, PUNTA AGUJA, AUTOPERFORANTE, DRYWALL 6 X 1" 1/2 X 500 UNIDADES. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
37	5	UNIDAD	TORNILLOS RANURA PHILIPS, CABEZA TROMPETA, PUNTA AGUJA, AUTOPERFORANTE, DRYWALL 6 X 1" PASO GRUESO X 500 UNIDADES. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
38	5	UNIDAD	TORNILLOS RANURA PHILIPS, CABEZA TROMPETA, PUNTA AGUJA, AUTOPERFORANTE, DRYWALL 6 X 1" PASO FINO X 500 UNIDADES. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
39	5	UNIDAD	TORNILLOS RANURA PHILIPS, CABEZA TROMPETA, PUNTA AGUJA, AUTOPERFORANTE, DRYWALL 6 X 3/4" PASO GRUESO X 500 UNIDADES. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
40	5	UNIDAD	TORNILLOS RANURA PHILIPS, CABEZA TROMPETA, PUNTA AGUJA, AUTOPERFORANTE, DRYWALL 8 X 2 PASO GRUESO X 200 UNIDADES. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
41	5	UNIDAD	TORNILLO RANURA PHILIPS, CABEZA TROMPETA, PUNTA MECHA T1 8 X 1/2 X 500 UNIDADES. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
42	5	UNIDAD	TORNILLOS RANURA PHILIPS, CABEZA TROMPETA, PUNTA AGUJA, AUTOPERFORANTE, FIX 5.0*45 X 200 UNIDADES. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
43	5	UNIDAD	TORNILLOS RANURA PHILIPS, CABEZA TROMPETA, PUNTA AGUJA, AUTOPERFORANTE, FIX 5.0*60 X 200 UNIDADES. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
44	5000	UNIDAD	TARUGO NYLON 6MM SIN TOPE. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
45	5000	UNIDAD	TARUGO NYLON 6MM CON TOPE.		

*Handwritten mark resembling a stylized 'R' or 'U'.*

*Handwritten number '9'.*

*Handwritten number '4'.*



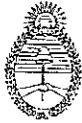
D.A. - 02



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

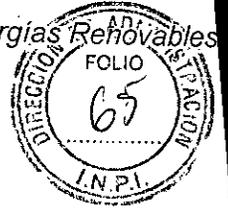
			Marca:..... Modelo/ítem:.....		
46	3000	UNIDAD	TARUGO NYLON 8MM SIN TOPE. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
47	3000	UNIDAD	TARUGO NYLON 8MM CON TOPE. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
48	1500	UNIDAD	TARUGO NYLON 6MM CON TOPE LADRILLO HUECO. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
49	300	UNIDAD	ARANDELAS 9MM DIAM INTERIOR 400MM DIAM EXTERIOR. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
50	300	UNIDAD	TACOS PARA PLACA DURLOCK MATERIAL NYLON MN10. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
51	35	UNIDAD	CARTUCHO SELLADOR SILICONA TRANSPARENTE 280ML. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
52	35	UNIDAD	CARTUCHO SELLADOR SILICONA BLANCO 280ML. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
53	3	UNIDAD	CLAVO PUNTA PARIS 1 PULGADA BOLSA X 1KG. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
54	3	UNIDAD	CLAVO PUNTA PARIS 2 PULGADAS BOLSA X 1KG. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
55	3	UNIDAD	CLAVO PUNTA PARIS 3 PULGADAS BOLSA X 1KG. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
56	30	UNIDAD	ADHESIVO DE CONTACTO TIPO POXIRAN X 850GRS. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
57	25	UNIDAD	FICHA MACHO 3 ESPIGAS PARA CABLE 10ª. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
58	25	UNIDAD	FICHA HEMBRA 3 ESPIGAS PARA CABLE 10ª. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
59	2	UNIDAD	DESOLDADOR A PISTÓN GRANDE. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
60	5	UNIDAD	CINTA MALLA DESOLDANTE 3,5MM X 1,5 MTS. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
61	25	UNIDAD	LÁTEX INTERIOR, LARGA DURACIÓN, ANTIMANCHAS, BASE ACUOSA PARA DECORACIÓN Y PROTECCIÓN DE MUROS EN INTERIORES, COLOR BLANCO, TERMINACIÓN MATE, 20 LT., DILUCIÓN AL AGUA. APLICACIÓN RODILLO DE LANA / PINCEL /PISTOLA CONVENCIONAL. RENDIMIENTO (M2 / LT X MANO) 10		

Handwritten marks on the left side of the page, including a large circle and the letters 'R' and 'S'.



D.A.

202



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

			APROX. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
62	15	UNIDAD	ESMALTE AL AGUA SATINADO BLANCO, 4 LT., APTA PARA EXTERIORES, EN ACABADO SATINADO, ADHERENCIA DIRECTAMENTE SOBRE ALUMINIO Y CHAPA GALVANIZADA SIN NECESIDAD DE PRODUCTOS PREVIOS, DILUCIÓN AGUA. APLICACIÓN PINCEL / RODILLO GOMA ESPUMA ALTA RENDIMIENTO (M2 / LT X MANO) 10 A 12 APROX. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
63	8	UNIDAD	ENDUIDO INTERIOR, 10 LT. APLICACIÓN ESPÁTULA / LLANA YESERO SUPERFICIE PARED / CIELORRASO / MAMPOSTERÍA. RENDIMIENTO (M2 / LT X MANO) 1 APROX. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
64	5	UNIDAD	FIJADOR AL AGUA. 10 LT. DILUCIÓN AGUA. CANTIDAD DE MANOS 1. RENDIMIENTO (M2 / LT X MANO) 10 APROX. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
65	100	UNIDAD	LIJA RUBÍ NRO. 60. APLICACIÓN MADERA / MASILLA / PINTURAS. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
66	100	UNIDAD	LIJA NO PAST NRO. 100. TIPO PAPEL NO PAST. APLICACIÓN MADERA / PLÁSTICO / MASILLA / PINTURAS / LACAS / BARNICES. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
67	100	UNIDAD	LIJA NO PAST NRO. 120. TIPO PAPEL NO PAST. APLICACIÓN MADERA / PLÁSTICO / MASILLA / PINTURAS / LACAS / BARNICES. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
68	100	UNIDAD	LIJA NO PAST NRO. 150. TIPO PAPEL NO PAST. APLICACIÓN MADERA / PLÁSTICO / MASILLA / PINTURAS / LACAS / BARNICES. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
69	30	UNIDAD	RODILLO LANA. ANCHO 22 CM.-PELO LARGO. MATERIAL LANA NATURAL. APLICACIÓN LÁTEX MATE / IMPERMEABILIZANTES DE BASE ACUOSA. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
70	20	UNIDAD	RODILLO LANA. ANCHO 17 CM.-PELO LARGO. MATERIAL LANA NATURAL. APLICACIÓN LÁTEX MATE / IMPERMEABILIZANTES DE BASE ACUOSA. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
71	40	UNIDAD	RODILLO. ANCHO 4". MATERIAL GOMA ESPUMA COMPACTA APLICACIÓN LÁTEX / ESMALTES / PINTURAS BASE CAUCHO, EPOXI Y POLIURETANO. Marca:..... Modelo/ítem:.....		



**D.A. 202**



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

72	10	UNIDAD	YESO PARIS X 5 KG. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
73	5	UNIDAD	PINCEL Nº 10.- ANCHO 24 MM.- MATERIAL CERDA NATURAL.- APLICACIÓN LÁTEX / ESMALTE / OTROS TIPO DE PINTURA. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
74	5	UNIDAD	PINCEL Nº 15. ANCHO 36 MM. MATERIAL CERDA NATURAL. APLICACIÓN LÁTEX / ESMALTE / OTROS TIPO DE PINTURA. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
75	5	UNIDAD	PINCEL Nº 25. ANCHO 60 MM. MATERIAL CERDA NATURAL. APLICACIÓN LÁTEX / ESMALTE / OTROS TIPO DE PINTURA. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
76	5	UNIDAD	ESPÁTULA METÁLICA, MANGO DE MADERA, Nº 4. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
77	5	UNIDAD	ESPÁTULA METÁLICA, MANGO DE MADERA Nº 8. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
78	5	UNIDAD	ESPÁTULA METÁLICA, MANGO DE MADERA, Nº 10. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
79	20	UNIDAD	CINTA PINTOR / OBRA, 36MM. X 50M. PAPEL AZUL. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
80	10	UNIDAD	THINNER X 4 LT. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
81	10	UNIDAD	DILUYENTE PARA ESMALTES Y BARNICES, ECOLÓGICO, BAJO OLOR, X 4 LT. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
82	2	UNIDAD	EXTENSOR TELESCÓPICO DE ALUMINIO X 2MTS. PARA PINTOR. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
83	2	UNIDAD	EXTENSOR TELESCÓPICO DE ALUMINIO X 5 MTS. PARA PINTOR. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
84	25	UNIDAD	ROLLO DE CARTÓN CORRUGADO, 1.40 MT. X 25 MT. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
85	15	UNIDAD	CINTA "PELIGRO", 8CM. X 200 MTS. MATERIAL POLIPROPILENO. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
86	5	UNIDAD	BANDEJA PARA PINTURA, DE COLGAR, ANCHO 30CM. Marca:..... Modelo/ítem:.....		



**D.A. 202**



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

87	5	UNIDAD	BANDEJA PARA PINTURA, PLANA, ANCHO 25CM. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
88	3	UNIDAD	GUANTES MULTIUSO DE MATERIAL VINILO, TAMAÑO GRANDE, X 100 UNIDADES. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
89	10	UNIDAD	MASILLA NATURAL PARA MADERA, X 200 GR., APLICACIÓN ESPÁTULA. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
90	5	UNIDAD	PINTURA P/PISO. PINTURAS RESISTENTES AL TRÁNSITO PEATONAL O VEHICULAR SEGÚN EL CASO, PARA PISOS EN ÁMBITOS INDUSTRIALES. CAPACIDAD 20 LT. GAMA DE COLOR NEUTRO. COLOR GRIS ACERO. INTERIOR / EXTERIOR. TERMINACIÓN SEMIMATE. DILUCIÓN AGUA. APLICACIÓN RODILLO DE LANA / PINCEL. CANTIDAD DE MANOS 2. RENDIMIENTO (M2 / LT X MANO) 9. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
<b>MONTO TOTAL GOTIZADO</b>					

SON PESOS.....

.....  
FIRMA Y ACLARACIÓN



D.A. 202



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

**ANEXO II-DECLARACIÓN JURADA**

Nº DE PROVEEDOR.....

Nº DE CUIT:..... Nº DE INGRESOS BRUTOS.....

Nº DE CUENTA A.N.S.E.S:.....ACTUALIZA DATOS SI/NO.

DENOMINACIÓN:.....

CALLE.....Nº.....

PISO.....DEPTO.....TE.....

LOCALIDAD.....COD. POSTAL.....

PROVINCIA.....

Handwritten marks on the left margin, including a large '0', a signature, and the number '9'.

1. DECLARO BAJO JURAMENTO ESTAR HABILITADO PARA INTERVENIR EN LA LICITACION SEÑALADA PRECEDENTEMENTE, EN RAZON QUE LA FIRMA CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1023/01.

2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS RESPONSABLES DE LA OFERTA NO TIENEN IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

3. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS Y ME COMPROMETO A PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE PERMITA SU VERIFICACION EN CASO DE RESULTAR CALIFICADO EN LA LICITACION DE REFERENCIA, DENTRO DEL PLAZO DE DOS (2) DIAS.

4. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE (SI) NO (\*) TIENE DEUDAS EXIGIBLES EN CONCEPTO DE APORTES DERIVADOS DE SUS OBLIGACIONES PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL ASI COMO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS, HACIÉNDOME RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS MISMOS.

5. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADA, TODA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION RESPALDATORIA, EN UN TODO DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE Y LA EXTENSION ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1030/16 Y NORMAS COMPLEMENTARIAS.

6. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO UTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACION QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACION DETERMINADA.

7. DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA CUANTO PARA LA



D.A. 202



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

EJECUCION DE SU EVENTUAL CONTRATACION. LA PRESENTE DECLARACION EXIME DE LA PRESENTACION DEL PLIEGO SELLADO Y FIRMADO.

FECHA: \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

*Handwritten initials*

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

*Handwritten numbers 9 and 2*

Tipo y Nº de Documento:..... Cargo:.....

(\*) = Táchese lo que no corresponda.



**D.A. 202**



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

**ANEXO III- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - DECLARACIÓN JURADA**

NOMBRE COMPLETO DE LA RAZON SOCIAL: .....

**DOMICILIO REAL**

CALLE:..... Nº..... PISO..... DPTO.....

LOCALIDAD:.....PCIA:.....C.P.....TE.....

**DOMICILIO ESPECIAL**

CALLE:..... Nº..... PISO..... DPTO.....

LOCALIDAD:.....PCIA.....C.P.....TE.....

ACTIVIDAD: INDUSTRIAL  COMERCIAL MAYORISTA  MINORISTA   
 IMPORTADOR  REPR. FIRMA EXTR.

DISTR. EXCL. OTRAS Y SERVICIOS (detallar).....

COMPONENTES DE LA FIRMA (DIRECTORIO, SOCIOS GERENTES, SOCIO COMANDATARIO, PROPIETARIO, FIRMA UNIPERSONAL, ETC.)

NUMERO DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOC. TIPO	DOC. NUMERO

**PARTICIPACIÓN EN OTRAS EMPRESAS (EN EL ORDEN OBSERVADO ANTERIORMENTE)**

NUMERO DE ORDEN	NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA	DOMICILIO	PARTIC %	VIGENCIA



D.A. 02



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

**ANEXO IV – DECLARACION JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017:**

**Tipo de declarante: Persona física**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

**Vinculos a declarar**

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
<p>En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.</p>	<p>La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.</p>

**Vínculo**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo



**D.A.**

**202**



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto nº 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



**D.A.**

**202**

Instituto Nacional de la Propiedad Industrial



**ANEXO V – DECLARACION JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017:**

**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social	
CUIT/NIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
<p>En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.</p>	<p>La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.</p>

**Vínculo**

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT



D.A. 202



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A.

202



Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

\_\_\_\_\_  
Firma y aclaración del declarante

\_\_\_\_\_  
Carácter en el que firma

\_\_\_\_\_  
Fecha



**D.A. 202**



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

**FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Fecha: ...../...../.....

Contratación Directa N°...../2017

**Sres. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial**

**S / D**

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la oferta formulada en la Contratación de referencia, POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA INCLUSIVE, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del Anexo I al Decreto 1030/2016.

Firma: .....

Aclaración.....



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 202



**DECLARACIÓN JURADA**  
**CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y ELECTRONICO**  
**DESIGNACION DE REPRESENTANTE / CONTACTO TECNICO**

Buenos Aires,.....

Contratación Directa Nº...../2017

Sres. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

S / D

*[Handwritten signature]*

Por medio de la presente, constituyo domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el correo electrónico que más abajo declaro, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen conforme lo establecido en el artículo 7º del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016:

**Nombre o Razón Social:**.....

*[Handwritten mark]*

**DOMICILIO:**.....Nº..... **PISO:**.....

**OFICINA/DEPTO.:**..... **CODIGO POSTAL:** .....

*[Handwritten mark]*

**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** .....

**CONTACTO TÉCNICO:**.....

**Firma:** .....

**Aclaración:**.....



D.A. 02

Instituto Nacional de la Propiedad Industrial



DECLARACIÓN JURADA LEY N° 25.551 - Régimen "Compre Trabajo Argentino"

El que suscribe, .....  
D.N.I. N° ....., en nombre y representación de la firma  
....., declara bajo juramento que los  
bienes/servicios ofertados en el presente procedimiento se encuentran comprendidos dentro  
de los términos de la Ley N° 25.551 del Régimen "Compre Trabajo Argentino" y su  
reglamentación, Decreto N° 1.600 de fecha 28 de agosto de 2002, por lo que debe ser  
considerada nacional, de acuerdo con lo requerido en el Artículo 13, inciso h), apartado 3 del  
Reglamento del Anexo I al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por  
Disposición 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

O  
H  
9  
G

.....

FIRMA Y ACLARACIÓN